

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

Fecha:	02 de febrero de 2015.
---------------	------------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	Diana Carolina Daza Franco
Cargo del funcionario solicitante:	Profesional Dirección General
Modalidad de selección:	Convocatoria publica
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1. GENERALIDADES. El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos. 2. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR Contratar los servicios de pre – producción, producción, post producción y emisión de televisión para la realización del programa institucional de la entidad y un video informativo de la entidad para los usuarios del INC 3. PARÁMETROS DE CALIDAD El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a: • La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. • Efectuar las grabaciones del caso en formato HD. • Utilizar elementos que permita tener un material de alta calidad (luces, sonido profesional, cámara profesional, filtros, colorización. • Edición en formato HD • Utilización de los recursos de edición (efectos, generador de caracteres, musicalización, etc.) que permitan desarrollar el programa en óptima calidad técnica. • En la propuesta, el oferente deberá incluir el servicio de intérprete para personas con discapacidad auditiva (sordas), el cual deberá realizar la subtitulación de la totalidad de cada capítulo antes de su emisión. • Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. • Generar información tanto para reportes obligatorios de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

	equipo técnico y humano con el que cuenta para ejecutar el contrato y su disponibilidad en horas semanales, así como los materiales utilizados para grabación y emisión del programa. (No relacionar algún equipo necesario para la ejecución de la obra objeto del contrato, no exime la obligación de contar con él ni implicará el reconocimiento de valores adicionales). *Una de las secciones del programa, por tradición, contempla un panel con expertos, para ello se solicita contar con estudio de grabación y set a elección y concertación, se solicita incluirlo dentro de la propuesta. 3. En cuanto al personal de trabajo, el proponente deberá adjuntar la hoja de vida de los siguientes profesionales que estarán a cargo del proyecto: productor, realizador, editor, camarógrafo, periodistas y presentadora (deberá ser mujer profesional). 4. El proponente deberá hacer entrega del cronograma de trabajo dispuesto para cada emisión del programa institucional y contemplar la entrega mensualmente, de cada programa, con 5 copias en DVD y una en formato dispuesto para la página web del Instituto. 5. El oferente deberá presentar un reel con por lo menos dos capítulos diferentes de los programas y videos institucionales de otras entidades que hayan realizado, en formato visible en pc.
3. Plazo de ejecución.	Hasta el 30 de diciembre de 2015
4. Valor estimado del contrato.	\$ 202.777.000
5. Número de CDP que respaldan financieramente la solicitud.	1201500089
6. Número de solpe.	10009074
7. Obligaciones contractuales.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones: a) Efectuar el servicio objeto de esta contratación dentro del plazo pactado y de acuerdo con lo requerido por el INSTITUTO en la invitación a cotizar del 2015, cuyas características y especificaciones se encuentran contempladas en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, así: 1.) CRONOGRAMA DE TRABAJO: Reunión de producción entre el equipo de trabajo del INSTITUTO y el equipo de producción del CONTRATISTA para plantear el cronograma inicial de trabajo, de acuerdo con las necesidades

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

	sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. PARÁGRAFO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de compras, contratación e interventoría del INSTITUTO certificación del cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. g.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
8. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Cumplimiento y calidad del servicio
9. Supervisión	La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología o quien haga sus veces.
10. Interventoría	No aplica
11. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable.	La selección de la mejor oferta se realizará con base en el cumplimiento de todas las exigencias requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología.
12. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	No aplica

Firman:

Solicitante	Director General o delegado
Observaciones:	